



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Título de Cronista Oficial de la Villa de Carriches, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carriches 15 de octubre de 2014.-El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-9124